

**Documento inquietudes, requerimientos y
aspectos positivos manifestados por la comunidad
Procedimiento Relacionamiento Social
Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros**

Municipio	Listado de inquietudes, requerimientos y aspectos positivos manifestados por la comunidad del municipio de Popayán	Fecha de publicación	2 de septiembre de 2026
Nombres y apellidos quién realiza	Sebastián Fagua Nayive Carrasco Paula Martin Luisa Sierra Alejandra Poveda	Rol contratista:	Líder Social Abogada Social Junior Social Junior Abogada temas étnicos
Nombres y apellidos quién revisa	Luisa Fernanda Florez	Rol contratista:	Asesora Social

Entre los meses de febrero a mayo de 2025, el equipo de la Agencia Nacional de Minería (ANM) inició en Popayán (Cauca) la implementación del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras (APM), actualmente denominado Relacionamiento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros. Durante estas visitas se llevaron a cabo encuentros con diversos actores, autoridades institucionales, comunidades y proponentes de las zonas donde se localizan las solicitudes viabilizadas para la posible concesión de títulos mineros. Sin embargo, debido a alteraciones del orden público, la ejecución del procedimiento debió suspenderse en el mes de junio. Posteriormente, en el marco de las actividades de monitoreo, el proceso se retomó en agosto de 2026 con el propósito de avanzar en las tareas pendientes, desarrollar la Audiencia Pública Minera y dar cierre al proceso participativo.

Los objetivos de estos encuentros fueron los siguientes:

- Presentar el procedimiento de relacionamiento social previo al otorgamiento de títulos mineros.
- Realizar pedagogía sobre el ciclo minero de las solicitudes ordinarias en el país.
- Dar a conocer las ocho (8) solicitudes de (PCC, PCCD y/o Licencias de Exploración) viabilizadas en Popayán haciendo énfasis en las que podrían afectar directa o indirectamente su territorio (LDL-08441, LBJ-11441, KJS-15091, PKA-12011, TLS-08101, 503648, PJV-12071, 504153). Es de precisar que durante este tiempo la placa PCCD **504153** solicitó recorte del área correspondiente a Popayán, por lo tanto, a la fecha del 2 de septiembre de 2026 se cuentan con siete (7) solicitudes viabilizadas.
- Identificar las principales expectativas, percepciones e inquietudes de las comunidades sobre las propuestas/solicitudes anteriormente expuestas.

Los resultados de estos espacios fueron los siguientes:

Fecha	Placa	Veredas	Comunidad	Inquietudes, requerimiento y aspectos positivos
27 de febrero de 2025	PKA-12011	La Yunga	Comunidad La Yunga	<u>Requerimientos</u> - El presidente de la JAC de la Yunga manifiesta la importancia de contar con la información de las solicitudes viabilizadas, a fin de verificar si es o no pertinente convocar a la comunidad de la vereda.

**Documento inquietudes, requerimientos y
aspectos positivos manifestados por la comunidad
Procedimiento Relacionamiento Social
Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros**

				- Indica que es importante sostener un espacio de dialogo con la AMSO Asociación de Ladrilleros del Suroccidente de Popayán, que según indicó se encuentran en un proceso de dialogo con el Ministerio de Minas y Energía a fin de consolidar un proceso de formalización minera, ya que considera que se pueden ver afectados con ocasión de la posible concesión de nuevos títulos mineros en el área. <u>Inquietudes</u> - El presidente de la JAC menciona su preocupación respecto de la posible afectación de la labor que mineros de subsistencia realizan en el área con ocasión de la posible titulación minera. - Se mencionó la preocupación de generar posibles afectaciones a las fuentes hídricas de la zona, y en general a los ecosistemas presentes en el territorio.
25 de marzo de 2025	LBJ-11441	Vereda El Hogar Vereda Pueblillo	La Pintada	- En este este espacio se realizó la explicación del Procedimiento de Relacionamiento Social, la comunidad preguntó acerca del tiempo que dura una concesión minera, a lo que se brindaron las respuestas correspondientes indicando que son 30 años de concesión iniciales. - Requerimientos: la comunidad expresó se pueda tener en cuenta a la misma para la empleabilidad. En el espacio mencionaron la presencia de una comunidad étnica con la que sería importante conversar.
25 de marzo de 2025	LDL-08441, LBJ-11441, KJS-15091, PKA-12011, TLS-08101, 503648, PJV-12071, 504153	Institucion alidad	Alcaldía Municipal	En el marco de la reunión de coordinación y concurrencia la Alcaldía municipal manifestó lo siguiente para tener en cuenta: La iniciativa de la Agencia Nacional de Minería (ANM), y la administración municipal de Popayán de coordinar y cruzar información es un paso fundamental para una gestión minería más responsable y sostenible. Este enfoque colaborativo permite una mejor toma de decisiones y mitigación de posibles conflictos entre la actividad y la protección del territorio. Se destaca la importancia de considerar las Determinantes Ambientales definitivas por la Secretaría de Planeación y de priorizar la protección de áreas de espacial importancia ecosistémica, como bosques y zonas de recarga hídrica. La actividad minera deber ser compatible con la conservación de estos recursos naturales.

**Documento inquietudes, requerimientos y
aspectos positivos manifestados por la comunidad
Procedimiento Relacionamiento Social
Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros**

				Se deben realizar evaluaciones ambientales exhaustivas del proyecto minero, considerando los impactos acumulativos y sinérgicos de la actividad minera de la región. Es preciso fomentar la adopción de tecnologías y prácticas mineras que minimicen los impactos ambientales, como la recuperación de suelos degradados, la gestión eficiente del agua y la protección de la biodiversidad. Se debe garantizar la transparencia en la toma de decisiones relacionadas con la actividad minera y promover la participación de la comunidad en la planificación y gestión de los recursos naturales. Sobre el polígono LBJ-11441, ubicado en La Hacienda Santa Bárbara se encuentra en un área de interés ambiental del municipio de Popayán, son unos predios adquiridos para realizar la recuperación del suelo. Pero también áreas de restauración de suelos y agrosilvopastoriles. Es crucial implementar prácticas mineras sostenibles que permitan la rehabilitación de los suelos degradados y la promoción de actividades productivas compatibles con la conservación del medio ambiente. Por último, el señor alcalde recuerda que se está realizando actividades para la actualización del POT. Agradece la importancia de la participación de la comunidad en los proyectos mineros, quienes como autoridad van a acompañar estos encuentros de diálogo con la comunidad. Para ampliar la información sobre la reunión mantenida con la alcaldía municipal, compartimos el enlace donde podrá consultar el acta correspondiente: https://saportalanm.blob.core.windows.net/public-files/2026-07/2026-07-28-Acta-Coordinacion-Concurrencia-Popayan-Cauca.pdf Es importante aclarar que este espacio fue de carácter interinstitucional y participativo, por lo tanto, no tuvo un alcance decisorio. Asimismo, se precisa que la Agencia Nacional de Minería es la única autoridad minera competente en el país y sus actuaciones se rigen por la normatividad vigente: ley 685 de 2001 actual código de minas
26 de marzo de 2025	KJS-15091 PKA-12011	Bajo charco, sector la Yunga	Asociación de mineros de subsistencia del occidente de Popayán - AMSOP	<u>Inquietudes</u> - A la comunidad le preocupa que con la concesión de nuevos títulos mineros se generen afectaciones a la actividad de los mineros de subsistencia. - Se manifiesta la inquietud de que las solicitudes viabilizadas se encuentran posiblemente sobre

**Documento inquietudes, requerimientos y
aspectos positivos manifestados por la comunidad
Procedimiento Relacionamiento Social
Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros**

			Bajo Charco – Sector la Yunga	lugares de interés comunitario y también, sobre negocios de personas de la comunidad. <u>Requerimientos</u> - Frente a las propuestas de contrato de concesión, la comunidad expresó que, si bien les gustaría que el territorio lo pudieran trabajar ellos, no se oponen a la posible concesión de nuevos títulos mineros, siempre y cuando puedan contar con acuerdos que beneficien y protejan su actividad laboral. - La comunidad manifiesta la importancia de llegar a acuerdos con los proponentes que beneficien y protejan la labor que desarrollan los mineros de subsistencia. - Los mineros de subsistencia manifiestan la importancia de generar mecanismos que apoyen la labor, ya que su sustento depende de ella. - Los mineros de subsistencia indicaron que les preocupa que el registro en la plataforma génesis se deba realizar anualmente, y que eso implique que puedan quedar sin la posibilidad de ejercer la labor en las áreas en las que cotidianamente se desarrolla, especialmente las que se involucran en las solicitudes viabilizadas, por lo que solicitan generar acuerdos que mitiguen esta preocupación.
26 de marzo de 2025	LDL-08441 TLS-08101 503648 PJV-12071	Vereda el paraíso	Comunidad Acueducto de Popayán	<u>Inquietudes.</u> - La comunidad, e integrante del acueducto indican que, en la zona de pueblillo, se han presentado derrumbes, por lo que consideran es una zona de alto riesgo geológico. - Lo integrantes del acueducto manifiestan que según su consideración no se debe aprobar la realización de proyectos mineros cerca a la vía que conecta con el río cauca, donde empieza la vereda Paraíso hasta el puente tablazo, ya que podría afectar la carretera que fue construida para garantizar el paso de la comunidad. Se solicita no se avance con el nuevo título. En este punto se explicó por parte del equipo de la ANM que en el país no existe un poder de veto, pero que si se pudieran generar acuerdos si las partes están de acuerdo.

**Documento inquietudes, requerimientos y
aspectos positivos manifestados por la comunidad
Procedimiento Relacionamiento Social
Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros**

				- La comunidad expresa que, a partir del terremoto ocurrido hace algunos años, en el territorio hay una falla que es un gran hoyo dentro de la carretera, por lo que la comunidad manifiesta temor de que se generen derrumbes si se aprueban nuevos proyectos mineros, solicitan tener en cuenta esta preocupación. Se explicó detalladamente por parte del equipo de la ANM, que la concesión del título minero no genera inmediatamente un permiso de explotación y que para llegar a este punto se debe contar con licencia ambiental y Plan de Trabajos y Obras aprobado, por lo que es en el trámite de estos documentos que se debe realizar el análisis de este punto particular. - La comunidad desea que, se aporten documentos donde se pueda determinar el impacto que podría presentarse en el suelo dentro del territorio. Se explico por parte de la ANM que la determinación de impactos se realiza en la etapa de exploración en el marco de la realización del estudio de impacto ambiental que será objeto de evaluación por la autoridad ambiental. - La comunidad pide que haga presencia la autoridad ambiental. - A la comunidad le preocupa la posible afectación de salud pública, pues según indicaron el polvo genera afectaciones en la salud respiratoria, afectando especialmente a los niños de la comunidad. Para mitigar esta situación, eso la comunidad propone se construya una vía alterna para el paso de los nuevos proyectos. - A la comunidad le preocupa que se afecte el estilo de vida campesino, pues para ellos, la minería trae nuevas formas de habitar el territorio, la cual no los representa. - La comunidad solicita mapear las fuentes hídricas que podrían verse afectadas. - La comunidad espera que las regalías se inviertan efectivamente en el territorio. - La comunidad expresa que, al interior de la solicitud, hay una hacienda en Pisojé que según indicaron, es patrimonio histórico pues está desde el año 1700. Solicitan se recorte el área para excluir
--	--	--	--	---

**Documento inquietudes, requerimientos y
aspectos positivos manifestados por la comunidad
Procedimiento Relacionamiento Social
Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros**

				la hacienda de la solicitud o del título, o que no se otorgue para esta zona. <u>Requerimientos</u> - La comunidad solicita realizar un análisis profundo de impactos que pudieran generarse con ocasión del otorgamiento de nuevos títulos mineros. - A fin de determinar los posibles impactos de manera formal, la comunidad solicita la realización de talleres en los que se les incluya metodológicamente en esta identificación de impactos y puedan opinar de forma directa. - La comunidad requiere realizar un mapeo conjunto con los proponentes de las fuentes hídricas de la zona. - La comunidad solicita la construcción de vías alternas a la que actualmente tiene para su movilidad, a fin de proteger la salud, especialmente la salud respiratoria de la población. - Solicitan se realicen labores de pedagogía sobre regalías. - Indicaron que puede haber muchas afectaciones al territorio, como la inseguridad social, impactos en las vías, falta de ayudas sociales reales a nivel vereda por lo que solicitaron atender estos temas. La ANM indicó que los titulares mineros pueden llegar a acuerdos sobre estos temas, pero que en todo caso la responsabilidad inicialmente recae en el estado, sobre todo en temas de atención a necesidades sociales, infraestructura vial y seguridad.
20 de mayo de 2026	LDL-08441 TLS-08101 503648 PJV-12071	Institucion alidad	Acueducto de Popayán	<u>Inquietudes</u> - Los delegados del acueducto manifestaron preocupación porque según lo indican, hay áreas de las solicitudes que tocan las bocatomas, particularmente se refirieron a la solicitud LDL-08441. - Según indicaron están realizando un estudio para que varias áreas que tienen injerencia en el

**Documento inquietudes, requerimientos y
aspectos positivos manifestados por la comunidad
Procedimiento Relacionamiento Social
Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros**

				acueducto sean declaradas áreas de utilidad pública, por lo que es necesario tener esto presente, sobre todo en etapa de licenciamiento ambiental. - Se indica por parte del delegado del acueducto que hay una servidumbre de fuentes hídricas en algunas de las áreas que también se involucran en las solicitudes viabilizadas. - Preguntan si hay alguna etapa en la que se puedan oponer como acueducto a la actividad minera, por lo que el equipo de la ANM indicó que no hay derecho al veto de la actividad minera, que el otorgamiento no implica explotación y que llegar a ese punto requiere que haya licencia ambiental y plan de trabajo y obras aprobados, será la licencia ambiental la que determine exactamente todos los aspectos de cuidado a las áreas señaladas por los delegados del acueducto. - Aunque no hay veto a la actividad minera no significa que no se escuche y que haya razones de peso que es necesario tener en cuenta. - Indican que han hecho un levantamiento topográfico de la bocatoma de Pisojé, desde el sector de piedras que arranca en la Micro central florida hasta la bocatoma Cauca, solicitan sea tenido en cuenta. - Les preocupa que se generen afectaciones a la tubería con vehículos pesados, así como a infraestructura necesaria para el adecuado funcionamiento del acueducto. - Indicaron que hay una afectación aguas abajo de la bocatoma cauca, porque el río se llevó todo un muro de contención que protege el cajón, por lo que indican según su criterio, que sacar material afectaría el funcionamiento de la infraestructura del sistema. - Se pregunta si sería incompatible la actividad minera de cauce y rivera, la ANM explicó que a la fecha no hay áreas en las solicitudes viabilizadas que tengan áreas excluibles. Si existieran áreas donde la actividad fuera incompatible se determinaría en el marco del licenciamiento ambiental por parte de la autoridad competente.
--	--	--	--	--

**Documento inquietudes, requerimientos y
aspectos positivos manifestados por la comunidad
Procedimiento Relacionamiento Social
Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros**

				- Manifestaron que la bocatoma cauca se encuentra al interior de la solicitud LDL-08441 también la tubería, atraviesa toda la solicitud por la mitad y va paralela al cauce del río. - La solicitud 503648, según indicaron, se traslapa con la Micro central la Florida de generación de energía eléctrica.
21 de mayo de 2025	LBJ-11441 TLS-08101	Comunida d étnica	Resguardo Indígena Pueblo kokonuko Resguardo Poblazon	<u>Inquietudes:</u> - La comunidad preguntó acerca de la garantía de los derechos que como comunidades indígenas les asisten, tales como el derecho fundamental a la consulta previa. La ANM informó de manera detallada que la procedencia de la Consulta Previa, se debe evaluar en la etapa de exploración a solicitud de parte por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior – DANCP. Será la entidad la que determine si procede o no un proceso consultivo y en caso afirmativo garantizará lo correspondiente a la debida realización del proceso. - La comunidad manifestó su preocupación por la protección de las fuentes hídricas, ya que como comunidad indígena su labor ha sido la protección ancestral de las fuentes de agua, los nacaderos y en general del cuidado ambiental del territorio, como fuente de vida colectiva. - La comunidad presentó la inquietud frente a la aguda situación de orden público en el departamento del Cauca, preguntando si la concesión de nuevos títulos mineros puede generar afectaciones en este sentido. La ANM indicó que las solicitudes viabilizadas y que hacen parte del presente proceso, son propuestas de contrato de concesión que le apuestan a realizar la actividad minera legalmente y cumpliendo con todos los requerimientos que la ley exige. - En relación con el tema de seguridad, se indica que ni la ANM ni los proponentes tienen competencia sobre este tema ya que es el ente territorial y el sector de la defensa nacional los llamados a atender la situación.

**Documento inquietudes, requerimientos y
aspectos positivos manifestados por la comunidad
Procedimiento Relacionamiento Social
Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros**

				- La comunidad preguntó si se puede oponer al proyecto, la ANM explicó la inexistencia al derecho al veto, explicando la jurisprudencia constitucional y el marco legal vigente.
22 de mayo de 2025.	LBJ-11441	Vereda Bosque del Rio Molino	Comunidad	<u>Inquietudes:</u> - La comunidad manifestó preocupación porque según indicaron, al interior del área de la solicitud hay varios predios privados que se verían afectados por la posible concesión del título minero, particularmente en la infraestructura de viviendas. - La comunidad manifestó preocupación por el cuidado de las fuentes hídricas en el territorio. - La comunidad manifestó su preocupación por posibles afectaciones a vías. - Les preocupa que se afecten labores como la agricultura, ya que es el medio de sustento de la comunidad. <u>Requerimientos:</u> - Protección de los predios privados, activación de mecanismos legales tales como servidumbres mineras. - Espacio de dialogo en el que se pueda abordar lo relativo a la posible afectación de los predios privados y otros posibles impactos. - Mantenimiento de vías. - Protección fuentes hídricas.
22 de mayo 2025	LDL-08441 TLS-08101 503648 PJV-12071	Pisojé	Comunidad	<u>Inquietudes:</u> - La comunidad manifestó varias inquietudes respecto del procedimiento de relacionamiento social y su alcance, por lo que, una vez resueltas estas dudas por parte del equipo de la ANM, manifestaron su disposición de participar en los espacios de dialogo que se convoquen. <u>Requerimientos:</u> - En el marco de la APM solicitan a los proponentes llegar a acuerdos enfocados en aportar a la satisfacción de las necesidades sociales de la comunidad.

**Documento inquietudes, requerimientos y
aspectos positivos manifestados por la comunidad
Procedimiento Relacionamiento Social
Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros**

19 de agosto 2026	LBJ-11441 TLS-08101	Reunión con autoridad es indígenas de Popayán	Resguardo indígena Kokonuko	En este nuevo espacio de dialogo, participaron las autoridades de las comunidades indígenas: Yanacona, San José de Julumito y resguardo indígena Kokonuko. Resguardo indígena pueblo Kokonuko – Placa LBJ-11441: Inquietudes: - Se indica que ya conocían la información ya que habían participado de un primer espacio de dialogo. Sin embargo, indica que es importante volver a tener este espacio. - Preguntan que si desde el 2010 que hicieron las solicitudes no ha pasado nada más, o si ya tienen permiso para explorar porque le preocupa que no se les tenga en cuenta para cada fase del proceso. Por parte de la ANM se indica que aún las solicitudes no son títulos mineros, que solamente son meras expectativas y ya han cumplido los 4 requisitos de viabilización (técnico, jurídico, económico y de certificación ambiental), pero hasta tanto no se culmine el Procedimiento de relacionamiento Social y se realicen las evaluaciones finales no se podrá otorgar el título minero y aun así no podrían empezar a explotar ya que deben agotar las fases de exploración en la que deben obtener licencia ambiental y el Plan de Trabajos y Obras, y posteriormente ejecutar la fase de construcción y montaje. Hasta tanto no se garantice el cumplimiento de todos estos requisitos no podrán proceder a una etapa de exploración. - Preguntan en qué momento del proceso se pueden oponer y si se les ha informado a otras comunidades no solo indígenas sino también campesinas de este proceso para verificar cuándo se pueden oponer. - La ANM explicó de forma detallada la inexistencia del derecho al veto, ya que ni legal ni constitucionalmente hay una disposición en este sentido y por el contrario la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia que unificó en su sentencia SU 095 de 2018 indicó que ni las autoridades municipales ni las comunidades pueden oponerse a la actividad minera de carácter legal, pero que la ANM y las entidades involucradas en el proceso deben garantizar adecuadamente el derecho a que las comunidades cuenten con la información de
--------------------------	----------------------------	---	-----------------------------	---

**Documento inquietudes, requerimientos y
aspectos positivos manifestados por la comunidad
Procedimiento Relacionamiento Social
Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros**

				manera previa al posible otorgamiento de títulos mineros, que es el objetivo del Procedimiento de Relacionamiento Social que se encuentra en curso. Cabildo San José de Julumito: Placas PKA-12011 y KJS-15091 - Les preocupa la actividad de extracción ilícita de minerales y pregunta quién les otorga permisos para desarrollar la actividad porque hay varias áreas del territorio habitado por la comunidad que se ha visto perjudicado por esta situación e incluso lugares sagrados como el Cerro de la Tetilla, igualmente indicaron que en el sector de la Calera también se presenta extracción ilícita de minerales. La ANM indicó que la competencia para atender situaciones de extracción ilícita de minerales, de conformidad con la normatividad vigente radica en la Alcaldía municipal y el sector de la Defensa Nacional. Igualmente indicó que por tratarse de una actividad ilícita, precisamente esto implica que los actores que la realizan lo hacen sin ningún tipo de permiso ni de la autoridad minera ni de la autoridad ambiental, que no generan ningún tipo de pago de regalías que no pagan los impuestos correspondientes y que por eso precisamente es tan importante poder reconocer la diferencia con las propuestas viabilizadas, cuyos proponentes han esperado un lapso de tiempo importante durante el cual han ido cumpliendo uno a uno con todos los requisitos exigidos por la legislación y la jurisprudencia para obtener de forma legal los contratos de concesión que a futuro serán objeto de fiscalización, de pago de regalías, de cumplimiento de obligaciones en materia ambiental entre otros. - Manifiestan que les preocupa que la actividad minera genere afectaciones al medio ambiente y a las fuentes hídricas ya que ellos como autoridades tradicionales también tienen la responsabilidad con sus comunidades de cuidar los recursos naturales del territorio. La ANM indicó que precisamente estas propuestas tienen la vocación de cumplir todos los requerimientos medioambientales y en ese sentido, de llegarse a convertir en títulos mineros, deben obligatoriamente realizar un Estudio de Impacto Ambiental.
--	--	--	--	---

**Documento inquietudes, requerimientos y
aspectos positivos manifestados por la comunidad
Procedimiento Relacionamiento Social
Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros**

				- Preguntan acerca de la Consulta Previa indicando que la comunidad hace presencia desde el ámbito territorial en las veredas: La Meseta, San Rafael, Los Cerrillos, Las Mercedes y Santa Rosa y hay lugares sagrados tales como el Cerro de la Tetilla que es fundamental para garantizar la pervivencia cultural de los usos y costumbres de carácter sagrado para la comunidad. El Cerro La Tetilla se encuentra al interior del polígono de la solicitud KJS-15091. Por parte de la ANM se indica la procedencia de la Consulta Previa procedencia debe ser evaluada por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa en el marco de la solicitud del licenciamiento ambiental en la etapa de exploración.
20 de agosto de 2026	LDL-08441 503648	Institución alidad	Acueducto de Popayán	Inquietudes: - Les preocupa respecto de la placa LDL-08441 que la vía que tienen paralela al cauce del río Cauca, se deteriore y sobre todo se afecte la tubería que está enterrada, por el tránsito constante de vehículos pesados. - La conexión de esa vía con la vía principal tiene no solo la tubería sino un cajón en concreto que un vehículo de alta carga puede pasar por encima y deteriorarlo. - Les preocupa que se vean afectados predios que tienen en servidumbre para la infraestructura del acueducto inclusive la bocatoma de Pisoje. - En relación con las placas del proponente CONEXPE 503648 y TLS-08101 les preocupa que se vea afectado el viaducto sobre todo porque al sacar material pétreo se genere afectación por una posible modificación a la dinámica del río que puede afectar la boca toma en su alimentación. - Les preocupa que se realice una explotación sin la debida autorización de la CRC, a lo que la ANM explicó que no pueden los proponentes desarrollar labores de explotación porque en este momento no hay un título minero, pero que aún si se llega a conceder deben agotar la etapa de exploración en la que deben tramitar y conseguir la aprobación de una licencia ambiental que expide la CRC, sin ello no podrían operar o realizar labores de explotación.

**Documento inquietudes, requerimientos y
aspectos positivos manifestados por la comunidad
Procedimiento Relacionamiento Social
Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros**

				Nota: se acuerda realizar visita técnica con el proponente, la ANM, La Alcaldía y el acueducto a la placa 503648. A su vez se acuerda realizar reunión presencial con la placa LDL-08441 con el fin de hacer cruce cartográfico según manifestó la proponente para revisar la posibilidad de recortar esa área.
31 de agosto de 2026	PJV-12071 LDL-08441	Las Piedras Santa Bárbara	Zona de Reserva Campesina	Inquietudes: - Los asistentes a la reunión que se desarrolló de forma virtual mencionaron que, aunque es fundamental el espacio de socialización con la zona de reserva campesina, también es necesario socializar la información con las veredas y con otras comunidades que hacen parte del municipio y que habitan en las áreas donde se encuentran las solicitudes viabilizadas. La ANM mencionó todos los espacios de dialogo que se han sostenido con distintas comunidades del municipio, entre esos con las veredas de Santa Bárbara, la Yunga, comunidades indígenas, el acueducto municipal y otras que fueron detalladas y reportadas en el marco de la reunión. Igualmente indicó que en el marco de la semana del 7 al 11 de septiembre se proyecta ejecutar una agenda de trabajo de socialización donde se convocará a las comunidades de las veredas: La Meseta, Los Cerrillos, Las Mercedes, Santa Rosa, El Sendero, San Rafael, La Yunga, San Rafael, Santa Barbara y Las Piedras, que son las veredas en las que se encuentran las solicitudes viabilizadas, así como con el acueducto municipal entre otros. - Preguntaron acerca de la temporalidad de las solicitudes viabilizadas ya que hay unas que datan del año 2009 y 2010. La ANM explicó que todas las solicitudes, independientemente de su fecha de radicación deben cumplir los requisitos de viabilización y hasta tanto no lo hagan no podrán ser objeto de discusión y socialización en el marco del Procedimiento de Relacionamiento Social, que en todo caso se activará, de conformidad con la normatividad vigente, cuando se priorice cada municipio de acuerdo con el cronograma de la ANM. - Mencionan la importancia de tener espacios de dialogo permanentes.
2 de septiem	Placas: LDL-08441,	Institucion alidad	Gobernación de Cauca	Se realizó espacio de diálogo y presentación de las solicitudes viabilizadas en la ciudad de Popayán, en donde la Gobernación manifestó la importancia de que la Agencia

Documento inquietudes, requerimientos y
aspectos positivos manifestados por la comunidad
Procedimiento Relacionamiento Social
Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros

bre de 2026	LBJ- 11441, KJS- 15091, PKA- 12011, TLS- 08101, 503648, PJV- 12071			Nacional de Minería pueda garantizar los derechos de los proponentes y se pueda formalizar la actividad minera en su territorio. A su vez manifestaron la intención de acompañar algunos espacios de diálogo propuestos durante la semana del 7 – 11 de septiembre de 2026.
----------------	--	--	--	---